

Sto. Domingo de los Colorados, Julio 24 del 2001 ²⁴ ¹¹¹¹ ²⁰⁰¹ ¹⁵⁴⁵ ^{Smulo ✓}

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General y, por lo tanto Representante Legal de la Compañía "INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.", constituida mediante escritura pública celebrada, el 14 de Septiembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Manuel José Aguirre, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el 5 de Octubre de 1993, cumulo con remitir la QUINTA copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada el 3 de Julio del 2.001, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el 18 de Julio del 2.001.

El Expediente de mi Representada es el N° 51754 - 93.

Dejo constancia de que, tanto el Cedente como el Cesionario, son todos de nacionalidad ecuatoriana.

Con todo lo cual, doy cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y a fin de que se dignen disponer al Departamento que corresponda, el archivo de dicho documento.



Atentamente,

ECON. ANGEL R. VEGA PEREZ
GERENTE GENERAL
C.C. # 170525344-9.

*Al. Ingresado al sistema
2001.07.30. JB*

Superintendencia de Compañías

24 JUL 2001

Documentación y Archivo

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

-1-

1
2 DESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO
3 SOCIO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.
4
5 CEDENTES: SR. CARLOS HUMBERTO CIFUENTES CAMPOVERDE Y
6 SEÑORA.
7
8 A FAVOR DE: MARIA ELIZABETH VEGA PEREZ.
9
10 CUANTÍA: USD \$ 240
11
12 DI: 5 COPIAS

13 +
14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito,
15 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
16 día martes tres de julio del año dos mil uno, ante mí,
17 DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL
18 CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente
19 escritura, por una parte, y en calidad de CEDENTES, los
20 señores: CARLOS HUMBERTO CIFUENTES CAMPOVERDE,
21 ecuatoriano, casado, Empleado Privado, y su cónyuge la
22 señora AMPARO DEL CARMEN YANEZ LASTRA, ecuatoriana,
23 casada, empleada Pública, la misma que comparece también
24 con el objeto de autorizar a su cónyuge, la cesion de las
25 participaciones sociales que se describe mas adelante; y
26 por otra parte, y en calidad de CESIONARIA, la señora
27 MARIA ELIZABETH VEGA PEREZ, ecuatoriana, divorciada,
28 quehaceres domésticos. Los comparecientes son mayores de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

-2-

1 edad, domiciliados en este Distrito metropolitano de
2 Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
3 conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura
4 pública el contenido de la presente minuta que dice :
5 **SEÑOR NOTARIO :** en el Registro de Escrituras Públicas
6 a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la
7 cesion de Participaciones Sociales y Admisión de Nuevo
8 Socio de la Compañía INDUSTRIAS VEGA - INVEG COMPAÑÍA
9 LIMITADA., al tenor de las siguientes cláusulas : .-
10 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de
11 la presente escritura, por una parte, y en calidad de
12 CEDENTES, los señores: CARLOS HUMBERTO CIFUENTES
13 CAMPOVERDE, ecuatoriano, casado, Empleado Privado, y su
14 cónyuge la señora AMPARO DEL CARMEN YANEZ LASTRA,
15 ecuatoriana, casada, Empleada Pública, la misma que
16 comparece también con el objeto de autorizar a su cónyuge,
17 la cesión de las participaciones sociales que se describe
18 mas adelante; y por otra parte, y en calidad de
19 CESIONARIA, la señora MARIA ELIZABETH VEGA PEREZ,
20 ecuatoriana, divorciada, Quehaceres Domésticos.- los
21 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en este
22 Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles en derecho para
23 poder obligarse y contratar en la forma expuesta. SEGUNDA
24 .- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada,
25 el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y
26 tres, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón
27 Quito, Doctor Manuel José Aguirre, se constituyó
28 la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO



-3-

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

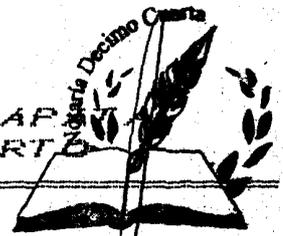
1 "INDUSTRIAS VEGA - INVEG COMPAÑÍA LIMITADA", aprobada
2 según resolución número mil ochocientos sesenta y cuatro,
3 de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos
4 noventa y tres, dictada por el señor Superintendente de
5 Compañías Encargado, Doctor Pablo Ortiz García, y
6 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
7 Santo Domingo de los Colorados, el cinco de octubre de mil
8 novecientos noventa y tres, tomo veintisiete y Repertorio
9 número ochocientos treinta y seis.- b) Según escritura
10 pública celebrada, el tres de Enero de mil novecientos
11 noventa y siete, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón
12 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó el Aumento
13 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
14 INDUSTRIAS VEGA - INVEG COMPAÑÍA LIMITADA., aprobada según
15 Resolución número cero ciento noventa y uno, de fecha
16 Enero veintiocho de mil novecientos noventa y siete,
17 dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Doctor
18 Iván Carvalho Macías, y debidamente inscrita en el
19 Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los
20 Colorados, el tres de Marzo de mil novecientos noventa y
21 siete, tomo treinta y uno y Repertorio número ciento
22 cincuenta y nueve.- c) La Junta General Extraordinaria
23 Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIAS VEGA - INVEG
24 COMPAÑÍA LIMITADA., celebrada en la ciudad de Santo
25 Domingo de los Colorados, el día ocho de junio del dos mil
26 uno, resolvió en forma unánime, autorizar la Cesión y
27 Transferencia de las participaciones sociales y admisión
28 de nuevo socio a la Compañía; todo lo cual, conforme al

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

-4-

1 Acta que se agrega como documento habilitante a la
2 presente escritura.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES: Con los antecedentes anotados, debidamente
4 autorizado por todos los socios de la compañía, y conforme
5 a la citada acta que se le agrega como documento
6 habilitante a la presente escritura, el señor Carlos
7 Humberto Cifuentes Campoverde, y con la correspondiente
8 autorización de su cónyuge que también comparece para este
9 objeto, ~~declaran que ceden y transfieren~~ la totalidad de
10 sus seis mil participaciones sociales de cero punto cero
11 cuatro centavos de dólar cada una que posee en la
12 Compañía, y cuyo valor nominal es de DOSCIENTOS CUARENTA
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 240,00).
14 en favor de la señora MARÍA ELIZABETH VEGA PEREZ, valor
15 este que, los Cedentes declaran haberlos recibido a su
16 entera satisfacción de parte de la Cesionaria; en
17 consecuencia, y por estar satisfechos los cónyuges
18 Cedentes en el pago del valor de las participaciones
19 sociales transferidas, y una vez legalizadas las
20 escrituras respectivas, deja de ser socio de la Compañía
21 el que se encontraba registrado como tal, así como
22 renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por estos
23 conceptos ni por ningún otro a la Compañía, a su
24 respectiva Cesionaria, ya sean de anterior, presente o
25 futuro, puesto que con este instrumento público, todos los
26 derechos y obligaciones pasan y los transfiere a la
27 cesionaria. Se deja además constancia de que, los socios
28 de la Compañía han renunciado al derecho preferencial, que

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

-5-

1 tanto la ley como los Estatutos de la Compañía les otorgan
2 para adquirir dichas participaciones sociales que se ceden
3 y transfieren en la forma expuesta, y por lo mismo han
4 aceptado que sea la cesionaria quien adquiere las mismas.
5 Tomando en cuenta las citadas cesiones de participaciones
6 sociales antes descritas, la integración y pago del
7 capital de la Compañía, quedará así:-----

8 socios	Numero	Capital	Porcentaje
9	Particip.	total	
10 Angel Vega Perez	48.000	us\$ 1.320	80
11 Edda Solorzano Mendoza	5.000	240	10
12 Maria E. Vega Perez	5.000	240	10
13 SUMAN:	60.000	us\$2.400	100%

14 CUARTA.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO: Conforme al Acta tantas
15 veces aludida y que se le agrega como documento
16 habilitante, y en razón de las cesiones y transferencias
17 de las participaciones sociales que se realizan, los
18 socios que conforman la Compañía de manera unánime
19 resolviendo, admitir como nuevo socio de la Compañía, a la
20 señora María Elizabeth Vega Pérez, la misma que tendrá
21 todos los derechos y obligaciones que poseía el socio,
22 cedente, el mismo que deja de pertenecer a la Compañía.-

23 QUINTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, es
24 por el mismo valor de las Cesiones de participaciones
25 sociales que se realiza, es decir, de DOSCIENTOS CUARENTA
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted señor
27 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de Ley
28 para la perfecta validez de esta clase de contratos.-

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

-6-

1 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el
2 Doctor Martín Portilla Pérez, con matrícula profesional
3 número dos mil trescientos setenta y cinco del Colegio de
4 Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura
5 Pública con todo su valor legal.- En este acto se
6 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;
7 y, leída que les fue a los comparecientes integralmente por
8 mí el Notario, se afirman y ratifican en su total
9 contenido, y para constancia firman conmigo en unida de
10 acto, de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14 SR. CARLOS HUMBERTO CIFUENTES CAMPOVERDE

15 C.C. 066090186-2

16

17

18

19 SRA. AMPARO DEL CARMEN YANEZ LASTRA

20 C.C. 130580411-8

21

22

23

24 SRA. MARIA ELIZABETH VEGA PEREZ

25 C.C. 170433228-5

26

27

28

ED Nota

CIUDADANIA 06080186
CIFUENTES CAMPOVERDE CARLOS HUMBERTO
04 NOVIEMBRE 1.950
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZA
01 001 0128
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 50



SECRETARÍA DEL Poder Judicial
EQUATORIAHANNHANN
CASADO ANPARD DEL CORNER YANEZ L
SUPERIOR EMPLEADO
HUMBERTO CIFUENTES
LUCIA CAMPOVERDE Dr. Alfonso Freire Zapata
QUITO 10/03/95 Quito - Ecuador
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1203972



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0096-100

06080186-2

CIFUENTES CAMPOVERDE CARLOS II

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Handwritten signature]

Espacio en Blanco

CIUDADANIA 170580411-B
YANEZ LASTRA AMPARO DEL CARMEN
27 JUNIO 1.956
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 1 442 0076
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56



Amparo Yanez

ECUATORIANA***** E33431222
CASADO CARLOS HUBERTO CIFUENTES. C.
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
GONZALO YANEZ
MERCEDES LASTRA
QUITO 7-05-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2140888

Q. U. P.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TEE

17/05/2001 17-56879 170580411B
MADERO N° CEDULA

YANEZ LASTRA AMPARO DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA No. 422

PRESENCIA DE LA ANTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SANCION

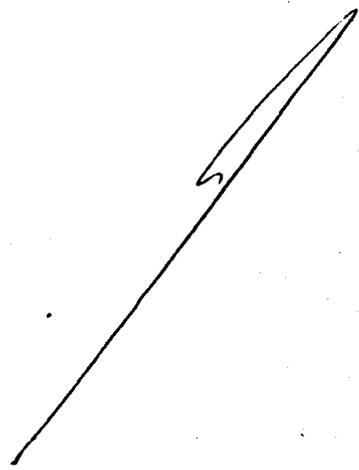
EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO
DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA,
SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD
CON LA LEY.

Dupl: Sanc: Otros:

Valor: \$/ USD 4.00

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

Espacio en Blanco



CIUDADANIA 170433228-5
VEGA PEREZ MARIA ELIZABETH
20 FEBRERO 1.956
FICHINCHA/CAYANBE/CANGAHUA
01 2 043 00085
FICHINCHA/ CAYANBE
CAYANBE 56



Escrito en blanco

Notaria Decimo Canton

ECUATORIANA
DIVORCIADO
PRIMARIA
RAFAEL VEGA
MARIA A PEREZ
QUITO 18/09/98
1370972010

Dr. Alfonso Freire Zayas
Quito - Ecuador

1370972010

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCIÓN

TEE

1704332285

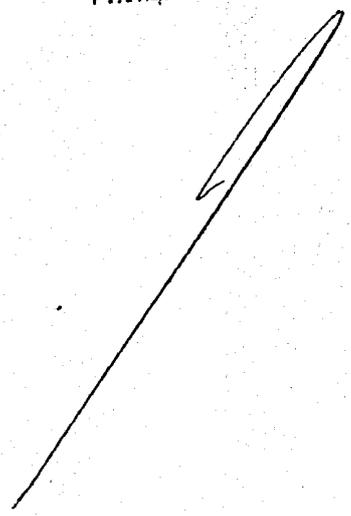
31/01/2000 17321198

VEGA PEREZ MARIA ELIZABETH

FICHINCHA QUITO No. 378

ALFREDO

Espacio en Blanco



Inveg co. Ltda.

SOCIEDAD MADERERA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA."

Celebrada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día de hoy Viernes, ocho de Junio del dos mil uno, a las 17H30, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la calle Cocaniguas # 308 y Av. Quito, Edificio María Piedad, Dep. 502 de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa, y conforme al Art. 238 de la Ley y Estatutos de la Compañía, se encuentran reunidos los señores: **ANGEL RAFAEL VEGA PEREZ**, socio, y a la vez Gerente General de la Compañía; **CARLOS CIFUENTES CAMPOVERDE**, socio; y, **EDDA DIOSELINA SOLORIZANO MENDOZA**, socia, y a la vez Presidente de la Compañía, quienes son la totalidad de socios que conforman la Compañía; por lo que, la Presidente de la misma pregunta a los socios presentes, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual de manera unánime responde que sí; razón por la cual, dicho Administrador dispone al Secretario de la Junta, proceda a formar la lista de socios presentes conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales lo exigen, y por hallarse reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta Universal; a efectos de lo cual, todos los socios reunidos, resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Resolver sobre las Cesiones de Participaciones Sociales; y,

2.- Resolver sobre la admisión de nuevo socio.

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los socios reunidos resuelven aprobarlos los mismos, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER SOBRE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con relación a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra el socio señor Carlos Humberto Cifuentes Campoverde, y una vez que le conceden manifiesta que, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de sus 6.000 participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar cada una que posee en la Compañía, y cuyo valor nominal es de **DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 240,00)**, en favor de la señora **MARIA ELIZABETH VEGA PEREZ**, para cuyo efecto solicito a ustedes señores socios, la correspondiente autorización. Ante la citada solicitud de ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que el aludido socio posee en la Compañía, de manera unánime resuelven todos los socios presentes y que conforman la Compañía, autorizar las cesiones y transferencias de las participaciones sociales solicitadas, en la forma, cantidad y persona designada por el socio Cedente y en favor de la cesionaria citada; dejando además expresa constancia, de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, y por lo mismo aceptan por unanimidad, que sea la persona señalada por el socio cedente, quien adquiera dichas participaciones sociales autorizadas anteriormente. En consecuencia, y una



vez que sean legalizadas las escrituras de Cesiones de Participaciones sociales conforme a la Ley, la Integración y Pago del Capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	# PARTICIP.	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
ANGEL VEGA PEREZ	48.000	US \$ 1.920	80
EDDA SOLORZANO MENDOZA	6.000	240	10
MARIA E. VEGA PEREZ	<u>6.000</u>	<u>240</u>	<u>10</u>
TOTAL:	60.000	US \$ 2.400	100 %

2.- RESOLVER SOBRE LA ADMISION DE NUEVO SOCIO.- Con respecto a este segundo punto del orden del día de la presente junta, y en razón de las cesiones y transferencias de las participaciones sociales que se autorizan en el punto anterior, los socios que conforman la Compañía de manera unánime resuelven, admitir como nuevo socio de la Compañía, a la señora María Elizabeth Vega Pérez, la misma que tendrá todos los derechos y obligaciones que poseía el socio cedente, el mismo que deja de pertenecer a la Compañía.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente junta Universal, los socios conceden un receso, a efectos de que la Secretaria de la misma redacte el Acta respectiva, una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los socios reunidos en esta Junta, acuerdan unánimemente aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 18H20, y firmando para constancia, todos los socios y Secretario que certificada.

ECON. ANGEL RAFAEL VEGA PEREZ
Gerente General - Socio.

EDDA SOLORZANO MENDOZA
Presidente - Socia.

CARLOS FUENTES CAMPOVERDE
Socio.

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la Compañía "INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.", y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías vigente, me permito Certificar que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día viernes ocho de junio del dos mil uno, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social que estuvo presente en la citada Junta General, todos los socios presentes y que conforman la Compañía, en forma unánime autorizaron las Cesiones de Participaciones Sociales y Admisión de nuevo Socio a la misma; por lo que, con la presente certificación doy cumplimiento a la aludida Ley, y el señor Notario incorporará en el Protocolo o insertará el mismo, en la correspondiente escritura de Cesiones de Participaciones Sociales que se realicen, y a fin de que surta plenos efectos legales.

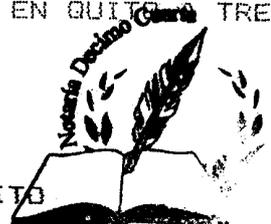
Quito, a 8 de Junio del 2001.


Dr. Alfonso Pr
Quito - Ect


ECON. ANGEL VEGA PEREZ
GERENTE GENERAL.

--ZÓN.-- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPANIA . OTORGADO POR: SR. CARLOS HUMBERTO CIFUENTES CAMPOVERDE Y SEÑORA. A FAVOR DE: MARIA ELIZABETH VEGA PEREZ, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRES DE JULIO DEL DOS MIL UNO.-


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

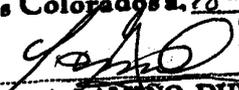
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "INDUSTRIAS VEGA-INVEG CIA. LTDA", de fecha 14 de Septiembre de 1993 otorgada ante el doctor Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la cesión de participaciones constante en la escritura cuya copia certificada antecede.- Quito, once de Julio del dos mil uno.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles. Tomo No. 35 Inscripción No. 80 Repertorio No. 619



Bo. Dmgo. de los Colorados a. 18-jul-2001

DRA. MARITZA LAMINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL